

USS



**UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN**

TESIS:

**“LA INVESTIGACION POLICIAL DE
LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y LA
CRIMINALISTICA EN EL MARCO
DEL NUEVO CODIGO PROCESAL
PENAL”**

Presentado por:

Bachiller: HECTOR LUIS FERNANDEZ DE LA TORRE

Para optar el título Profesional de Abogado

Asesor Metodológico:

**Dr. Alcibíades Sime Marques.
Dr. César Acevedo Villar**

Asesor Temático:

Dra. Miriam Elva Bautista Torres

-2011-

La investigación Policial de los Delitos de Homicidio y la Criminalística en el Marco del NCPP en el mundo delincriminal no tiene límites, sin embargo todo delito es siempre susceptible de ser evidenciado como hecho y como autoría atribuible. Ello se logra con la labor interactuante del pesquisador, Peritos, Médico Legista que aplica la Metodología de la investigación Criminal y del perito criminalístico, que se vale de sus ciencias forenses para aportar un conocimiento científico.

La investigación Criminal y las Ciencias Forenses confluyen durante la investigación preliminar del delito, proporcionando a los pesquisadores y peritos policiales las herramientas necesarias para esclarecer el delito e identificar a su autor. Las Inspecciones Criminalísticas, apoyadas en las Ciencias Forenses, son la base esencial del inicio de una buena investigación criminal, pues del acopio de indicios y evidencias que en la escena del crimen se encuentran serán la fuente principal para la presentación de las pruebas periciales, que actualmente han cobrado la debida importancia en el sistema judicial peruano; puesto que muchos casos que son juzgados, si no cuentan con un respaldo científico y tan solo se amparan en pruebas indiciarias y testimoniales, generalmente estas resultan insuficientes para llegar a establecer o acercarse a la verdad ante la comisión de un delito, quedando siempre la duda o la impunidad.

Por este enfoque inicial del tema, es pues importante que la labor del pesquisador se vea fortalecida con el aporte de un experto en ciencias forenses, conocedor de su trabajo, acucioso, minucioso y detallista; debe asimismo estar inmerso dentro de las funciones y labores que otras áreas forenses realizan, por que justamente tienen en muchas ocasiones que efectuar en el lugar de los hechos laborales del biólogo, del balístico, del físico químico, etc., e incluso para mayor orientación de su inspección recaba datos entre curiosos y testigos (labor del "pesquisador").